

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.112/2022

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, aprobó mediante Decreto nº 2022/7823, de 1 de junio del 2022, la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección en propiedad de 5 plazas de Animador Sociocultural para personal con discapacidad general, mediante el sistema de Concurso Oposición en turno de Promoción Interna, del siguiente tenor literal:

"Con fecha de 16 de noviembre de 2021, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 217, las bases íntegras que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de 5 plazas de Animador/a Sociocultural para personas con discapacidad general, mediante el sistema de Concurso Oposición en Turno de Promoción Interna, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto número 14305, de 04 de noviembre de 2021.

La citada convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 98, de 25 de abril de 2022, abriendo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación.

Dentro del mencionado plazo, que finalizó el día 23 de mayo de 2022, no se han presentado solicitudes.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 5210, de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo

de la Junta de Gobierno Local número 465/19 de 26 de junio, VENGO EN DISPONER, de acuerdo con la normativa aplicable:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión en propiedad de 5 plazas de Animador/a Sociocultural para personas con discapacidad general.

Dicha lista figura como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. De conformidad con las bases de la convocatoria, los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución, en el tablón electrónico edictal del Ayuntamiento de Córdoba y a nivel informativo en el Oficina Virtual de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

ANEXO

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE 5 PUESTOS DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL, CON DISCAPACIDAD GENERAL.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS (0)**ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS (0)**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Por D.F. Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN

Montserrat Junguito Loring.

Córdoba, 2 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Jefa Departamento Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.